

ANEXO VI

Criterios para regular el orden de prelación y prioridad del alumnado dentro de cada una de las vías en Ciclos Formativos de Grado Medio

Un **70%** de las plazas para el acceso directo de Graduados en ESO o Técnico Auxiliar (FPI):

Criterios	Puntos
Se tendrá en cuenta la nota media del expediente académico, que será la media aritmética expresada con dos decimales.	Nota media expresada con dos decimales
Haber obtenido el Título en el año de la convocatoria de admisión	4
Haber obtenido el Título en el año anterior al de la convocatoria de admisión.	2
Haber obtenido el título de ESO en un centro docente del ámbito territorial de la Comunidad de La Rioja.	1

Un **20%** de las plazas para el acceso directo de titulados de FPB o tener superados los módulos obligatorios de un PCPI:

Criterios	Puntos
Se tendrá en cuenta la nota final del Título Profesional Básico.	Nota final expresada con dos decimales
Haber obtenido el Título Profesional Básico que da preferencia.	5
Haber obtenido el Título en el año de la convocatoria de admisión.	4
Haber obtenido el Título en el año anterior al de la convocatoria de admisión,	2
Haber obtenido el Título en un centro docente del ámbito territorial de la Comunidad de La Rioja.	1

Un **10%** de las plazas para las personas que accedan por tener alguno de los siguientes requisitos:

Criterios	Puntos
Se tendrá en cuenta la nota media del curso, del título o de la prueba que da acceso, expresada con dos decimales.	Nota media expresada con dos decimales
Haber superado el curso específico o las pruebas de acceso en el año de la convocatoria de admisión,	4
Haber superado el curso específico o las pruebas de acceso en el año anterior al de la convocatoria de admisión.	2
Haber superado el curso específico o las pruebas de acceso en un centro docente del ámbito territorial de la Comunidad de La Rioja.	1